



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **345**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Gerlein Alonso Ramírez Ordoñez
Demandado : Ana Lucia Ramírez Ordoñez
Radicación : 76-400-40-89-001-**2019-00367-00**

La Unión - Valle del Cauca, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En consideración al escrito allegado electrónicamente por el apoderado judicial de la parte actora, estima el Despacho que la solicitud de inmovilización es procedente habida cuenta que el vehículo circula en lugar diferente a esta municipalidad y no podría hacerse efectiva el cumplimiento de la comisión No. 55 de 17 de octubre de 2019.

Por lo anterior el Juzgado

Resuelve

Único: Oficiar a la Policía Nacional de Colombia en el Municipio de Riosucio Caldas, a fin de que ordene a quien corresponda, La Retención e Inmovilización y a su vez poner a disposición de este despacho el vehículo que se encuentra embargado, identificado con las siguientes características: Placas: WHH179 Tipo Camión, marca Mazda, modelo 1998, línea T45 Servicio Público, color blanco Cristal, motor No. C121217 y chasis T45-06805 inscrito en la Secretaria de Tránsito y Transporte de La Virginia Risaralda, que se denuncia como de propiedad de la señora Ana Lucía Ramírez Ordoñez identificada con Cedula de Ciudadanía No. 66.753.392. Dicho vehículo puede ser ubicado en la Carrera 10 con calle 11 No. 11-02 Parqueadero Curramba de esa municipalidad, Lo anterior se requiere para la práctica de una diligencia de carácter civil.

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c25566845c2123fb5829fd27cbbec0cb847aff326f9969d172c17b009e5b3ee**

Documento generado en 15/02/2023 04:48:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>